Convenio inscrito en el registro con el número LN/CG/00026/2026 con fecha 03/07/2026, CSV: LIN-7o0f-8h53-i3me-003q-d8g2-4pt1-m785c
Firmantes: SECRETARÍA GRAL. EXCMO. AYTO. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, Verificable en: https://www.sedeelectronica.lalinea.es/verificacion-firma?csv=LIN-7o0f-8h53-i3me-003q-d8g2-4pt1-m785c

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Y LA ASOCIACIÓN LO SÉ Y ME IMPORTA.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. José Juan Franco Rodríguez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico.

DE OTRA, D. Pedro Oliva Sampalo, en representación de la Asociación Lo Sé y me Importa con CIF G 72336365, con domicilio en Urb. Venta Melchor, calle Lazaga n.º 14, CP 11315 de La Línea de la Concepción.

Actúan ambas partes en representación de sus respectivas entidades, según poder y representación suficiente que se reconocen;

EXPONEN:

I.- Que de conformidad con la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 25 " los municipios pueden promover, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades y cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, siendo uno de sus fines la promoción de la cultura.

Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. En su art. 1, apartado 2, establece "*A estos efectos, la Ley establece los principios de actuación de los poderes públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas específicas destinadas a la prevención, corrección y eliminación, en los ámbitos público y privado, de toda forma de discriminación; así como al fomento de la participación de las personas LGTBI en todos los ámbitos de la vida social y a la superación de los estereotipos que afectan negativamente a la percepción social de estas personas*" y el art. 4"*Los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán todas las medidas necesarias para reconocer, garantizar, proteger y promover la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales de las personas LGTBI y sus familias*".

Al amparo de lo preceptuado en el art 5 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, las Administraciones públicas de Andalucía prestarán respaldo a la celebración, en fechas conmemorativas, de actos y eventos que, como visibilización, constituyen instrumentos de normalización y consolidación de la igualdad social plena y efectiva en la vida de las personas LGTBI y sus familiares. En particular se respaldarán y apoyarán las acciones que el movimiento social y activista LGTBI realice el día 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI.

II.- El presente Convenio tiene carácter de colaboración al amparo de lo preceptuado en el art. 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Convenio inscrito en el registro con el número LN/CG/00026/2026 con fecha 03/07/2026, CSV: LIN-7o0f-8h53-i3me-003q-d8g2-4pt1-m785c
Firmantes: SECRETARÍA GRAL. EXCMO. AYTO. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, Verificable en: https://www.sedeelectronica.lalinea.es/verificacion-firma?csv=LIN-7o0f-8h53-i3me-003q-d8g2-4pt1-m785c

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que prevén la posibilidad de que se celebren pactos, convenios y acuerdos, que sin ser contrarios al ordenamiento jurídico tengan por objeto satisfacer el interés público y los artículos 49 y 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), que regulan el contenido mínimo de los convenios, los trámites preceptivos para su suscripción y sus efectos. En concreto será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley, dicha memoria se ha incorporado al expediente.

III.- Que ambas entidades entienden la necesaria colaboración para compartir fines de interés público, y en concreto la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI 2026, a celebrar en nuestra ciudad el próximo 11 de julio que se presenta como un instrumento de normalización y consolidación de la igualdad social plena y efectiva en la vida de las personas LGTBI y sus familiares.

IV.- Que conforme lo descrito en los apartados anteriores, ambas entidades suscriben libremente el presente Convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad descrita, con el objetivo común de visibilizar y consolidar la igualdad social plena y efectiva en la vida de las personas LGTBI y sus familiares, el cual formalizarán en este documento, y ambas partes

ACUERDAN.

PRIMERO.- En virtud del presente Convenio las partes acuerdan organizar las actividades conmemorativas del Orgullo LGTBI 2026 en La Línea de la Concepción el 11 de julio de 2026, y que este año van a consistir en las actividades que a continuación se relacionan:

- **29 de junio** a las 12 horas, colocación de la bandera LGTBI en el Edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Juan José Cabreras s/n.
- **11 de julio** .

  .- Instalación de puestos artesanales (ninguno relacionado con productos de alimentación) por la Asociación Lo Sé y Me Importa en la Plaza Fariñas, entre las 9 y las 23 horas.

  .- Concentración y lectura de Manifiesto en la Plaza Fariñas entre las 18 y 20 horas, que organiza y comunica a la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, la Asociación Lo Sé y me Importa.

  .- Fiesta del Orgullo en la Plaza Fariñas entre las 20 y las 24 horas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, se compromete a facilitar, dentro del plan de desarrollo de la actividad prevista a lo siguiente:

Convenio inscrito en el registro con el número LN/CG/00026/2026 con fecha 03/07/2026, CSV: LIN-7o0f-8h53-i3me-003q-d8g2-4pt1-m785c
Firmantes: SECRETARÍA GRAL. EXCMO. AYTO. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, Verificable en: https://www.sedeelectronica.lalinea.es/verificacion-firma?csv=LIN-7o0f-8h53-i3me-003q-d8g2-4pt1-m785c

- Colocación de la bandera del Orgullo LGTBI en el Edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Juan José Cabreras s/n, el 29 de junio.

- Autorizar el uso común especial del dominio público, el 11 de julio de 2026 entre las 9 y 24 horas, de la Plaza Fariñas, para el desarrollo de las actividades con motivo de conmemorar el Orgullo LGTBI 2026.

- Autorizar las actividades que se van a llevar a cabo, en conmemoración del Orgullo LGTBI 2026.

- Cesión de mobiliario municipal, en concreto se facilitará a la Asociación Lo Sé y me Importa, un escenario que será instalado por el personal de Área de Servicios Operativos de Mantenimiento Urbano en la Plaza Fariñas, a partir de las 19.00 horas y se encargarán de su cuidado, y mantenerlo en el buen estado que tiene en el momento de la entrega, siendo los responsables de cualquier deterioro del mismo. El escenario será instalado por el personal municipal el jueves 9 de julio con objeto de que se emita el preceptivo informe del Técnico de urbanismo sobre la adecuación del montaje con dos días de antelación al evento.

- El Ayuntamiento facilitará para el 11 de julio, en la Plaza Fariñas, puntos de luz para el escenario.

- Alquiler de Equipo de sonido y Técnico de sonido de 19.00 a 24.00 horas de la tarde noche del 11 de julio, que quedará instalado en el escenario de la Plaza Fariñas, para la Fiesta de la tarde. Expediente 88/25 Contrato mixto de servicios y suministros actividades anuales de la Concejalía de Igualdad. Lote 5: Suministro de un equipo de sonido y Técnico de sonido para el 28 de junio Día del Orgullo LGTBI.

TERCERO.- La Asociación Lo Sé y me Importa, se compromete a facilitar, dentro del plan de desarrollo de la actividad prevista a lo siguiente:

- Será la encargada de organizar tanto las actividades de la mañana como las de la tarde, descritas en el antecedente primero. Aportan Seguro de responsabilidad civil vigente el 11 de julio, fecha prevista para conmemorar el Orgullo LGTBI 2026.

- Serán los responsables de todos los gastos generados para el desarrollo de la actividad descrita en este Convenio, exceptuando los gastos de alquiler de equipo de sonido y Técnico de sonido, que serán abonados por el Ayuntamiento.
- Serán los responsables de todo lo que conlleve la actividad programada, instalación de puestos artesanales, Concentración y Fiesta del Orgullo.

CUARTO.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 12 de julio de 2026.

Serán causas de resolución del presente convenio:

a. El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse realizado el acto acordado en este convenio.

b. Por decisión de cualesquiera de las partes.

c. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

d. Por decisión judicial de aclaratoria de la nulidad del Convenio.

QUINTO.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, hallándose excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de dicho texto legal, sometiéndose a los principios de dicha ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, así como a las normas generales del derecho administrativo y a los principios de buena administración y al ordenamiento jurídico en general.

SEXTO.- Las discrepancias que pudieran surgir entre las partes que lo suscriben en relación con la interpretación, ejecución, cumplimiento y resolución del mismo se someterán a los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad con lo que antecede, las partes aprueban y firman el presente Convenio, en La Línea de la Concepción, en la fecha de la firma electrónica.

EL Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción,	**Asociación Lo Sé y me Importa.**
Fdo./ José Juan Franco Rodríguez	Fdo./ D. Pedro Oliva Sampalo.
Alcalde-Presidente	**Representante de Asociación**

Dando Fe,

La Secretaria General

del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de La Concepción

Fdo.: Carmen Rocío Ramírez Bernal

Convenio inscrito en el registro con el número LN/CG/00026/2026 con fecha 03/07/2026, CSV: LIN-7o0f-8h53-i3me-003q-d8g2-4pt1-m785c
Firmantes: SECRETARÍA GRAL. EXCMO. AYTO. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, Verificable en: https://www.sedeelectronica.lalinea.es/verificacion-firma?csv=LIN-7o0f-8h53-i3me-003q-d8g2-4pt1-m785c